MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

RESOLUCION I.M N° 203/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y SE CONVOCA AL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL" ID 379858.----------

Minga Porã, 18 de Marzo de 2020.-

VISTO: El Informe de Evaluación Técnica, emitida en el marco del llamado para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL",** convocado en la Modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020,** con **ID N° 379858,** por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución Municipal; y.----------

CONSIDERANDO: Que, dicha evaluación fue realizada conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, art. 53 que establece: "*La selección de consultores deberá hacerse atendiendo a su carácter predominantemente intelectual, basado en méritos, aptitudes y actitudes personales dándose preferencia a la especialización, experiencia, honorabilidad y capacidad técnica…".*----------

Que, el Decreto N° 2992/2019 Por la cual se Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007, en su art. 102 expresa: "*La Convocante deberá determinar en la Solicitud de Propuestas si la contratación será para consultores i individuales o firmas consultoras, teniendo en cuenta el alcance de los trabajos a ser realizados y utilizará para el efecto alguno de los métodos de selección dispuestos en la Ley".*----------

Que, el mismo cuerpo legal en el art. 103 indica: "*Selección basada en la calidad y el costo. Para la contratación de servicios de consultoría se utilizará preferentemente el método de selección basado en la calidad y el costo establecido en la Ley. Los otros métodos de selección podrán ser utilizados en los casos previstos en el presente Reglamento. La selección basada en la calidad y costo es un proceso competitivo en el que la ponderación que se asigne a la calidad y al costo se detallará en la Solicitud de Propuesta y se determinará en cada caso de acuerdo con la naturaleza del trabajo que se ha de realizar…".*----------

Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobre de la propuesta Técnica, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: **1) "ESTUDIO CONTABLE FG", RUC Nº 2508788-6, del Señor Ever Walberto Florentín Gómez.----------**

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos legales, la experiencia, así como los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la Apertura del Sobre de Precio de la consultora que ha logrado superar el puntaje mínimo establecido en la Carta de Invitación.----------

Que, por lo expuesto precedentemente, se vuelve necesario dictar el presente acto administrativo. POR TANTO; .-----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORÃ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1° APROBAR, el **INFORME DE EVALUACIÓN TECNICA,** emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del llamado de **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL" ID 379858,** en el cual desprende que el puntaje técnico logrado por el Consultor **Señor EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ, RUC Nº 2508788-6,** propietario de la Empresa **"ESTUDIO CONTABLE FG", es de 100 (cien) Puntos.----------**

Art. 2° CONVOCAR, al Consultor **Señor EVER WALBERTO FLORENTÍN GÓMEZ, RUC Nº 2508788-6,** propietario de la Empresa **"ESTUDIO CONTABLE FG",** al acto de apertura (económica) a ser realizado el **20 de Marzo del año en curso, a las 08:00 horas,** en la **Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC),** de la **Municipalidad de Minga Porá.----------**

Art. 4° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Remigio Ramírez
Secretario General

Prof. Clementino Portillo Ortiz
Intendente Municipal